MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARINARI
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RECIBIDO
04 SEP 2024
N° Reg.: 2335
HORA: 10:43 am FIRMA:

INFORME Nº 030-2024-MDP-SGAyP

A : C.P.C. ROBERT RICMAN BARRERA SAYON.
Gerente de Administración y Finanzas de la MPDM.

DE ING. KAREN ALEXANDRA PEREZ GADEA.
Sub Gerente de Abastecimiento y Patrimonio de la MDP.

ASUNTO : SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2024-OEC/MDP "CONTRATACION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA 84 OCTANOS) PARA LA OPERATIVIDAD DE LA UNIDADES FLUVIALES, MOTORIZADOS Y ESTACIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARINARI-PERIODO 2024-2025"

FECHA : Santa Rita, 03 de Setiembre del 2024.

Por medio del presente me dirijo a Usted para saludarlo muy cordialmente y asimismo en concordancia con el numeral 65.2 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, informarle con respecto a la **DECLARACIÓN DE DESIERTO** del Procedimiento de Selección indicado en la referencia, que a continuación se informa lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

- Con fecha, 23 de Agosto del 2024, la Entidad a través de la Sub Gerencia de Logística y Abastecimiento (OEC), publico la convocatoria a través del SEACE, el Procedimiento de Selección por Subasta Inversa Electrónica SIE N° 001-2024-OEC/MDP, denominado: "**CONTRATACION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA 84 OCTANOS) PARA LA OPERATIVIDAD DE LA UNIDADES FLUVIALES, MOTORIZADOS Y ESTACIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARINARI-PERIODO 2024-2025".**

Tal como se muestra en la Ficha de selección en la plataforma del SEACE :

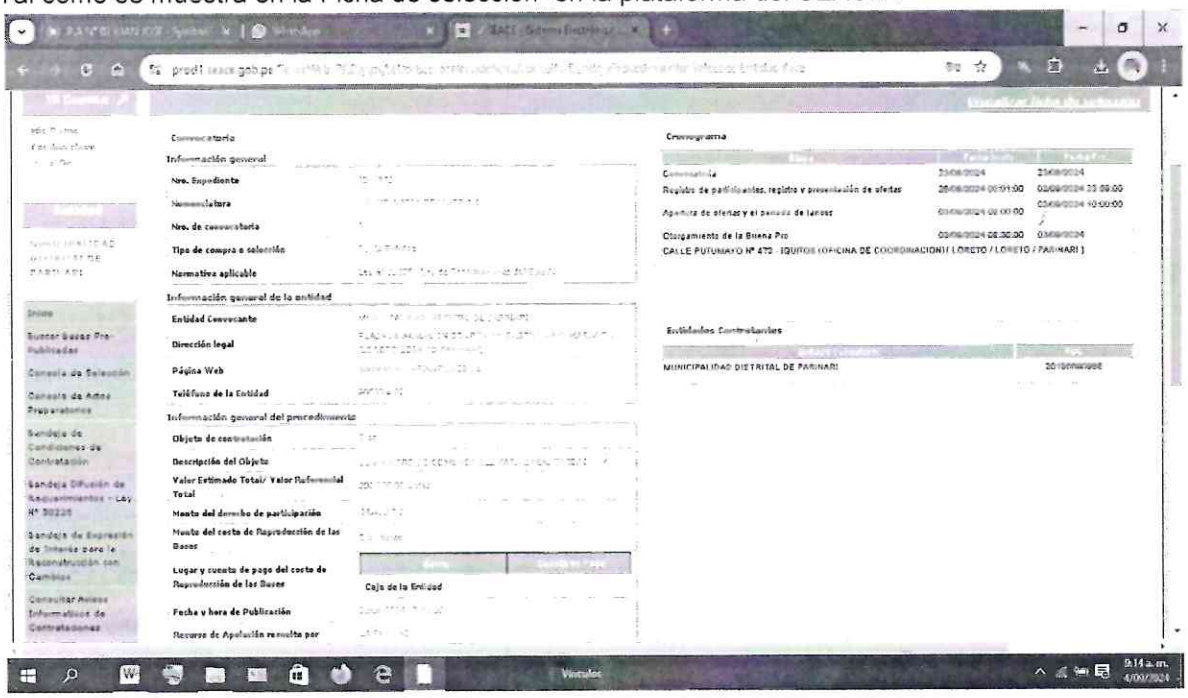

- Que, según cronograma del procedimiento de selección de acuerdo a la verificación a través de la plataforma del SEACE el registro de participantes se llevó a cabo desde el 26 de Agosto al 02 de Setiembre del año en curso donde se puede visualizar a continuación:

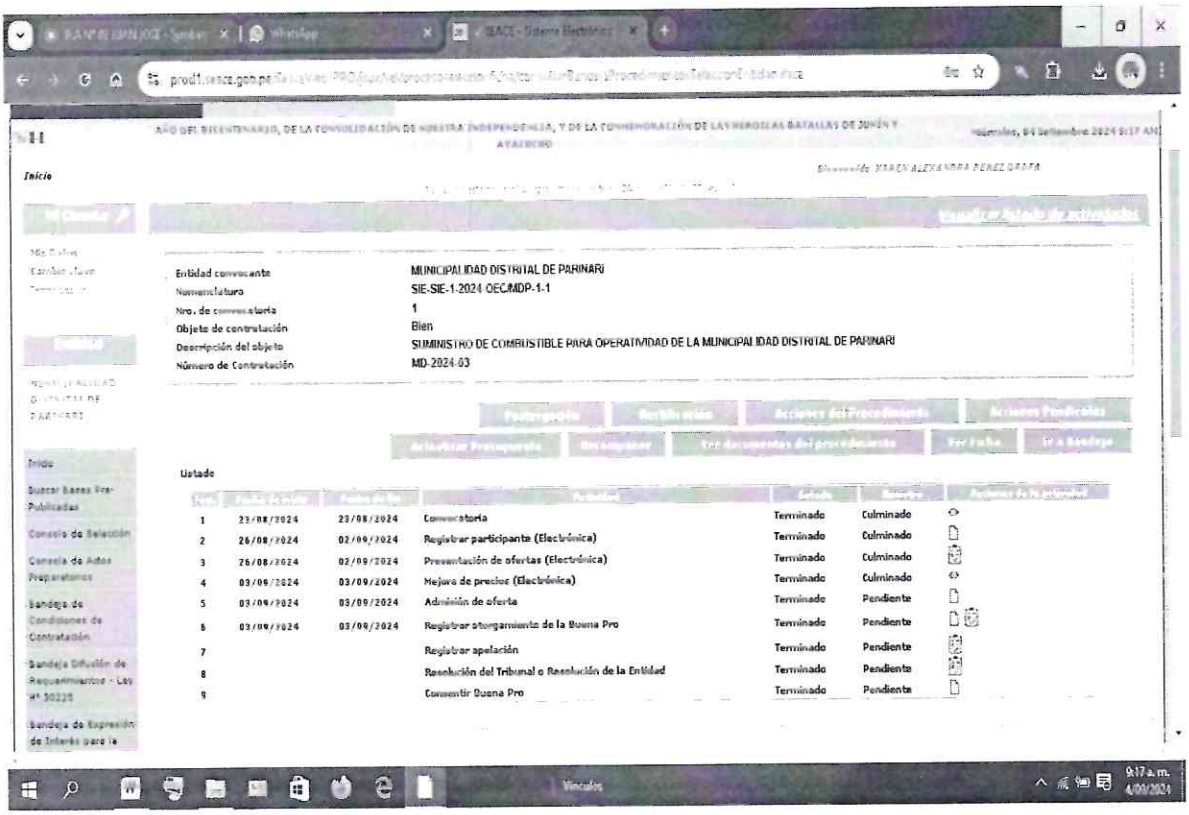

- Asimismo, según cronograma del procedimiento de selección de acuerdo a la verificación a través de La plataforma del SEACE del registro de participantes se verifico a través del SEACE que se registró Un (01) solo participante en estado valido denominado INVERSIONES TATU SAC con RUC N° 20602588352, con la acción en estado valido, tal como se muestra a continuación:.

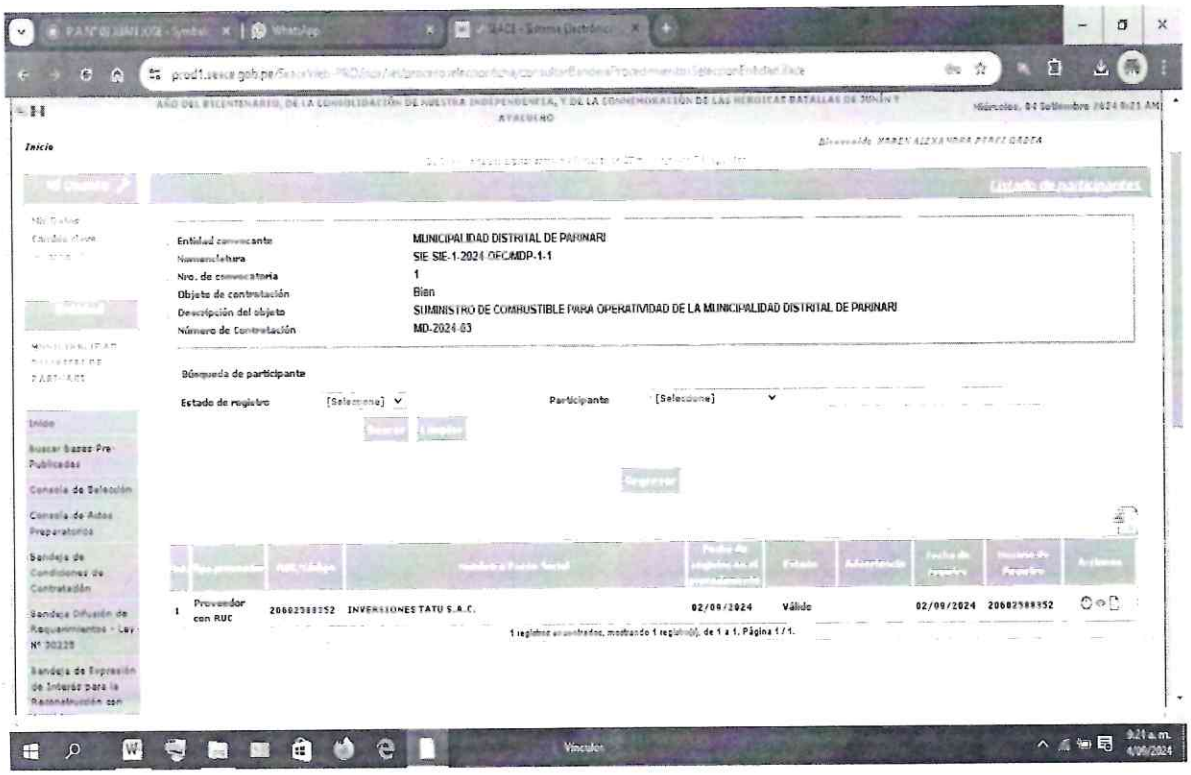

CAUSAL DE DECLARATORIA DE DESIERTO:

Que, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento mediante DS N° 344-2018 y sus modificatorias, en su Artículo 65°, en su numeral 65°1 indica lo siguiente: " *El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida,* ***salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas*** ".

CONCLUSION:

Se puede concluir que el Procedimiento de Selección en mención fue **Declarado Desierto**, al no contar con dos (2) ofertas validas de acorde con el artículo 65° numeral 65°1 y 65°2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

Asimismo, en su numeral 65°2 señala : " *Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE*

Por tanto se señala que cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección debiendo adoptar las medidas correspondientes a fin de emitir la segunda convocatoria del mencionado procedimiento de selección.

Es todo por cuanto tengo que informar para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARINARI
Ing° KAREN ALEXANDRA PEREZ GADEA
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO